



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2023 PARA DECRETAR DIVIDENDOS ORDINARIOS Y CONSTITUIR UNA RESERVA PATRIMONIAL

LA JUNTA DIRECTIVA

CONSIDERANDO:

1. Que la distribución de utilidades debe estar de acuerdo con los principios establecidos en los Estatutos Sociales y en los artículos 155 y 454 del Código de Comercio; así mismo, al formular la proposición de distribución de utilidades la Junta Directiva debe aplicar la Política de Dividendos de ISA.
2. Que la utilidad neta de la compañía durante el período correspondiente al ejercicio 2023 ascendió a la suma de \$2.457.767 millones.

PROPONE:

1. Aprobar la propuesta de apropiación y distribución de utilidades del ejercicio 2023 por \$1.229.522 millones, que equivalen a \$1.110 pesos por acción, y representan el 50% de la Utilidad Neta de 2023.
2. Constituir una reserva ocasional para el fortalecimiento patrimonial por \$1.228.245 millones, con el fin de atender los compromisos de inversión ya adquiridos y mantener la solidez financiera de la empresa.
3. Pagar los dividendos ordinarios por \$1.229.522 millones en tres cuotas iguales, el 29 de mayo, el 24 de julio y el 18 de diciembre de 2024:

	Número de acciones diciembre 31-23	Participación	Pago mayo 2024	Pago julio 2024	Pago diciembre 2024	Total
Cifras en millones de Pesos						
Inversionistas estatales	667.196.974	60,2%	246.863	246.863	246.863	740.589
ECOPEL	569.472.561	51,4%	210.705	210.705	210.705	632.115
Empresas Públicas De Medellín	97.724.413	8,8%	36.158	36.158	36.158	108.474
Inversionistas privados	440.480.920	39,8%	162.978	162.978	162.978	488.934
Total	1.107.677.894	100,0%	409.841	409.841	409.841	1.229.522

Las fechas ex-dividendo se detallan a continuación:

Pago de dividendos	Fecha inicial ex-dividendo	Fecha Final ex-dividendo
Mayo 29 de 2024	Mayo 23 de 2024	Mayo 28 de 2024
Julio 24 de 2024	Julio 18 de 2024	Julio 23 de 2024
Diciembre 18 de 2024	Diciembre 12 de 2024	Diciembre 17 de 2024